

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

MÁSTER U. EN DERECHO PENAL ECONÓMICO

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 16-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Presentación

Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes del Máster Universitario en Derecho Penal Económico de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales de carácter jurídico, relacionadas principalmente con su formación en materia de Derecho Penal Económico, preparándose de ese modo para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial.

Se consideran prácticas académicas externas las actividades formativas regladas realizadas por los estudiantes universitarios en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, que tienen como objetivo aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica, a fin de favorecer la adquisición de compromisos para el ejercicio de actividades profesionales que faciliten la empleabilidad y capacidad de emprendimiento del estudiante, tal y como se recoge en el Artículo 11.1 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El módulo de "Prácticas Externas" del Máster Universitario en Derecho Penal Económico de la URJ tiene los siguientes objetivos educativos, acordes con las competencias que se quieren desarrollar en los graduados:

- Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar como graduados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- Preparar a los estudiantes para el desarrollo del trabajo en equipo.
- Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

Las competencias que se deberán adquirir en el marco del proceso de prácticas serán, además de las específicas relacionadas en la memoria del Máster, las siguientes:

- Capacidad de organizar y planificar.
- Toma de decisiones.
- Trabajo en equipo.
- Habilidades en las relaciones interpersonales.
- Capacidad de comunicarse con expertos de otras áreas.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Habilidad para trabajar de forma autónoma.
- Creatividad.
- Iniciativa y espíritu emprendedor.
- Motivación del logro.

El programa se desarrolla conforme a las previsiones del Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los estudiantes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos el 6 de mayo de 2022 (en adelante RPE).

De acuerdo con el RPE, las prácticas externas se realizan mediante la incorporación de los estudiantes en prácticas a despachos, instituciones o entidades cuya actividad guarda relación con el Derecho Penal Económico. Estas entidades han suscrito un Convenio de Cooperación Educativa con la URJC en el que se regula el marco de relaciones entre ambas partes y los estudiantes que realicen prácticas académicas en la entidad (art. 8 RPE). Durante el periodo de prácticas los estudiantes participan en las actividades jurídicas del despacho, institución o entidad, bajo la supervisión de su tutor profesional.

Una vez suscrito el Convenio, las entidades colaboradoras publican su oferta de plazas de prácticas a través de la plataforma informática establecida por la universidad para la gestión de las prácticas externas (art. 11.3 RPE). Los estudiantes que cumplan los requisitos académicos necesarios pueden solicitar, por medio de la referida plataforma, las prácticas ofertadas que correspondan a su perfil y al proyecto formativo de su titulación (art. 11.4 RPE).

El proceso de selección para la adjudicación de las prácticas ofertadas se lleva a cabo por la entidad colaboradora, con arreglo a los criterios establecidos en el RPE. La entidad informará directamente al estudiante del resultado del proceso de selección (art. 11.5 RPE).

Se contempla también la posibilidad de que los estudiantes soliciten a la universidad realizar las prácticas en una entidad determinada, con aprobación de esta. En tal caso, si la entidad cumple los requisitos, se tramitará y firmará con ella el correspondiente convenio de cooperación educativa y se seguirá el procedimiento establecido para asignar la práctica al estudiante a través de la plataforma (art. 11.8.RPE).

Una vez asignada al estudiante la plaza de prácticas, se firma un anexo al convenio con la entidad en el que se precisan las



condiciones particulares de la práctica de que se trate, con indicación del lugar, duración en horas y periodo en que se desarrollará la práctica, las actividades a realizar y cualquier otro dato que sea de interés (art. 9 RPE).

Las prácticas se llevan a cabo en los periodos establecidos, bajo la supervisión del tutor profesional que debe designar la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del RPE. Durante el periodo de prácticas, el tutor académico realizará las funciones que le corresponden conforme a lo previsto en el artículo 21 del RPE.

Las prácticas externas curriculares del Máster Universitario en Derecho Penal Económico de la URJC tienen una duración de 150 horas. En cuanto a jornada y horario, el RPE establece un desempeño mínimo de 3 horas diarias y 15 semanales y recomienda que los horarios no excedan de 7 horas diarias y 35 semanales (art. 4). La realización de las prácticas no supondrá, en ningún caso, relación laboral ni contractual con la entidad en la que se desarrollen las mismas, dada la naturaleza académica y formativa de dichas prácticas.

Terminado el periodo de prácticas se emitirá el informe del tutor profesional y la memoria del estudiante, realizándose por el tutor académico la evaluación de las prácticas conforme a lo previsto en el artículo 26 del RPE.

Requisitos previos

Para que el estudiante pueda cursar las prácticas curriculares externas es necesario que haya superado, en todo caso, el 45% de los créditos correspondientes a la titulación.

Recomendaciones

Es recomendable que el alumno posea unos conocimientos básicos sobre Parte General del Derecho Penal y delitos económicos.

III.-Resultados de Aprendizaje

COM1. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos en el Derecho penal económico

COM6. Diseñar una comunicación oral y escrita y el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para liderar y formar parte de equipos de trabajo en entornos diversos y multiculturales en un contexto empresarial y jurídico.

COM7. Adquirir y aplicar los valores y principios éticos consagrados en el Ordenamiento Constitucional que deben orientar el ejercicio de cualquier actividad profesional tal y como establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible -igualdad, no discriminación- y, en particular, las profesiones jurídicas.

CON3. Comprender la persona jurídica y los delitos que puede cometer, su responsabilidad y su posible exoneración o atenuación.

CON7. Distinguir los distintos tipos de pericia económica convenientes en cada proceso

CON9. Relacionar la capacidad de Análisis de los estados financieros y consolidados de las compañías implicadas en procesos de delitos económicos para poder evaluarlas correctamente

HAB2. Ser capaz de diferenciar las infracciones administrativas de las penales en materia de tributos

HAB5. Obtener habilidades intelectuales y emocionales precisas para el debate jurídico en materia de derecho penal económico, la negociación entre diferentes posiciones en el proceso y la conciliación entre diferentes posturas enfrentadas.

HAB8. Utilizar la expresión escrita y la exposición pública de las conclusiones en su labor de investigación y también para su trabajo posterior en despachos o empresas.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.

- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas

Dada la naturaleza de esta asignatura, no tiene un temario. El contenido de la materia se centra en la aplicación práctica en la entidad en que se realicen las prácticas de los conocimientos adquiridos por el estudiante en el resto de las asignaturas estudiadas en el Máster Universitario.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas	Actividades prácticas desarrolladas en la entidad colaboradora que supondrán aplicación práctica de conocimientos, asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias y desarrollo de competencias
Elaboración de memorias	Planificación organización y recopilación por el estudiante de la información necesaria para la elaboración de la memoria de prácticas.
Elaboración de memorias	Elaboración del documento escrito en el que se hagan constar distintos aspectos referentes a la estancia del estudiante en la empresa o institución, señalando los contenidos de la formación recibida y competencias adquiridas, según el modelo de Memoria de Prácticas aprobado
Prácticas	Analizar el modelo organizativo de la entidad y los procesos relacionados con ella, y comprender el sistema general de funcionamiento de las diferentes áreas funcionales y su importancia dentro de la entidad/empresa/organismo.
Prácticas	Aprender de forma práctica y activa el funcionamiento de cada departamento y sus interrelaciones.
Prácticas	Adquirir competencias profesionales en el campo del Derecho Penal Económico.
Prácticas	Integrarse en los equipos de trabajo ya existentes.
Prácticas	Contrastar las habilidades para el trabajo.
Prácticas	Conocer la vida profesional, contrastando los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante el Máster Universitario.
Prácticas	Realizar trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del estudiante, que fomenten la toma de decisiones y pongan en práctica su capacidad de análisis y síntesis de las cuestiones relacionadas con la titulación.



V.-Tiempo de trabajo del alumnado	
Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	0
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	0
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	Seguimiento conjunto del tutor académico y el estudiante en prácticas, para la reflexión y ajuste de la vinculación de las prácticas y las actividades formativas con los contenidos y competencias adquiridos en el plan de estudios.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	Orientación del tutor académico al estudiante sobre la optimización de la adquisición de competencias.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 34	Orientación del tutor académico al estudiante sobre la elaboración de la memoria final de prácticas.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 1	Información y orientación al estudiante por el tutor profesional sobre las características de las acciones formativas planificadas.

VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Evaluación Ordinaria La evaluación de las prácticas curriculares se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 24 a 26 del Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los estudiantes universitarios de la URJC. De acuerdo con lo previsto en dichos preceptos, se seguirá el siguiente procedimiento: 1º) Informe del tutor profesional, conforme a un formulario normalizado establecido por la URJC, que se emite a la finalización de las prácticas curriculares, valorando la actividad del estudiante durante dicho periodo (art. 24). 2º) Memoria final que el estudiante deberá entregar a su tutor académico, también conforme a modelo normalizado establecido por la URJC (art. 25). 3º) A la vista del seguimiento llevado a cabo durante la realización de las prácticas curriculares, de la memoria final elaborada por el estudiante, y del informe emitido por el tutor en la entidad, el tutor académico procederá a la evaluación de dichas prácticas cumplimentando el acta correspondiente, en la que se otorgará al estudiante la calificación que corresponda (art. 26).

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

CUSSAC GONZÁLEZ, J. Tratado de Derecho Penal Económico y de la Empresa 2 Tomos. Tirant lo blanch. 2025

FERNÁNDEZ TERUELO, J.: *Instituciones de derecho penal económico y de la empresa*, Ed. Lex Nova, Valladolid, 2013.

GÓMEZ – JARA DÍEZ, C.: *Cuestiones fundamentales de derecho penal económico: parte general y parte especial*, Ed. B de F, Montevideo, 2014.

MARTÍNEZ – BUJÁN PÉREZ, C.: *Derecho penal económico y de la empresa, parte general*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.

MARTÍNEZ – BUJÁN PÉREZ, C.: *Derecho penal económico y de la empresa, parte especial*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.

ORTIZ DE URBINA GIMENO, I. (coord.): *Memento penal económico y de la empresa*, Ed. Francis Lefebvre, Madrid, 2011.

Bibliografía general

IX.-Tutores académicos

Nombre y apellidos	ÁLVARO ALZINA LOZANO
Correo electrónico	alvaro.alzina@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Permanente Laboral
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2

